

Alto impacto regresivo de la reforma energética

La privatización será total en materia petrolera y eléctrica. En exploración y producción de hidrocarburos habrá contratos de todo tipo, incluyendo licencias (concesiones), con pago en efectivo y en especie. La refinación será privatizada, lo mismo que el procesamiento del gas y la petroquímica, incluyendo el transporte y distribución de petróleo, petrolíferos y petroquímicos por medio de ductos. En materia eléctrica, será privada toda la generación eléctrica y su comercialización, también habrá contratos privados para la transmisión y distribución eléctrica. Los órganos reguladores serán fortalecidos, Pemex y CFE serán empequeñecidos con un breve período de gracia antes de ser extinguidos.



Doblegados por el imperio

Una síntesis de la reforma aprobada por diputados y senadores muestra el alto impacto que tiene. A continuación la publicación de Cruz N., en El Universal, 12 diciembre 2013. (Los subtítulos son del FTE).

Exploración y producción de hidrocarburos

Si bien se reitera en la modificación del artículo 27 Constitucional, que tratándose del petróleo y de los hidrocarburos, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible "y no se otorgarán concesiones", los acuerdos alcanzados por los presidentes de las comisiones del Senado involucradas, dejaron abierta la posibilidad de utilizar "otras" modalidades de contratación para las asignaciones adicionales a las originalmente previstas:

a) De servicios: el marco legal vigente permite a Petróleos Mexicanos la celebración de los denominados "contratos de servicios puros", que no comprometen porcentajes de producción obtenida y pagos son cubierto en efectivo.

b) De utilidad compartida: en este caso se compromete un porcentaje de la monetización de la producción como retribución.

La inversión de los trabajos corre por cuenta del contratista bajo su propio riesgo.

Las ganancias del contratista dependen de las condiciones de mercado.

c) De producción compartida o de riesgo: este tipo de contratos compromete un porcentaje de la producción obtenida como retribución.

Estos dos últimos tipos de contratos serán utilizados como modelo universal.

d) Licencias: en este caso, durante la etapa de exploración el contratista está obligado a realizar un mínimo de inversiones, cumpliendo con ciertas unidades de trabajo exploratorio. Una vez realizado el descubrimiento, el contratista elabora un plan de desarrollo y es el que proporciona y que además es responsable de todos los recursos técnicos y económicos financieros que se requieran para la ejecución de las operaciones. Para el pago, el contratista puede optar por escala de producción o por resultado económico. El modelo es de Indonesia.

Electricidad

La reforma se plantea la necesidad de la desintegración horizontal de los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, permitiendo mayor participación del capital privado.

Empresas privadas podrán construir y operar centrales generadoras y vender sin restricción la energía eléctrica que produzcan, lo que permitirá mayor número de jugadores produciendo electricidad para abaratar las tarifas eléctricas.

Se estima que podrá transferirse a los usuarios ahorros en las tarifas de 50% al 65% de manera gradual.

Se espera, según el dictamen, la concurrencia de una pluralidad de participantes que invertirán en infraestructura de generación y que requerirán que la energía que produzcan llegue a los consumidores a través de la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, cuyo control mantendrá el Estado.

Además, los privados podrán celebrar contratos con CFE para desarrollar infraestructura y proporcionar mantenimiento en las redes de

2013, energía 13 (276) 19, FTE de México transmisión y distribución, es decir, en cables, torres y subestaciones.

El Estado mantendrá el control del Sistema Eléctrico Nacional que será operado por el Centro Nacional de Control de Energía, el cual tendrá en sus manos la operación del mercado eléctrico mayorista, y del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución.

Pemex y CFE

En un plazo máximo de dos años, ambas paraestatales pasarán de ser organismos de control directo a Empresas Productivas del Estado, lo que representa un giro de 180 grados, pues ahora su propósito será "la creación de valor económico".

No obstante, se estableció una reserva de ley para que en tanto ambas entidades transiten al nuevo estatus, podrá celebrar de manera inmediata asignaciones y contratos con la iniciativa privada.

La reforma contempla que para cumplir con el objeto de las asignaciones o contratos tanto en materia petrolera como eléctrica, las empresas productivas del Estado podrán, a su vez, contratar con particulares.

Para poder competir en las asignaciones y contratos, Pemex se verá favorecido con el esquema de "ronda cero", es decir, encabezará en algunos proyectos la lista de licitantes. Este esquema es usado por Brasil.

La autonomía técnica y de gestión de estas entidades estará determinada por las leyes secundarias que habrán de publicarse a más tarda en los 120 días posteriores a la publicación de la reforma en el Diario Oficial de la Federación.

En el caso de Pemex, aunque se prevé que los derechos de los trabajadores (154 mil 780, entre sindicalizados y de confianza) serán respetados, la reforma prevé la salida de los cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) del Consejo de Administración.

También se tiene contemplado que las remuneraciones de los trabajadores se homologuen a las que prevalecen en la industria.

Fondo petrolero

Con la reforma energética se crea un fideicomiso público encargado de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones

2013, energía 13 (276) 20, FTE de México

y contratos que Pemex y CFE otorguen a la iniciativa privada y obtenga por cuenta propia.

El Banco de México será el encargado de controlar dicho fondo, el cual será administrado por un comité técnico integrado por los titulares de Hacienda, Energía y el propio Banxico, además de dos miembros independientes.

Los recursos que obtenga el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, estarán etiquetados para los pagos establecidos en las asignaciones y contratos.

Además, serán distribuidos entre los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

También se prevé transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, en una proporción de 4.7% del PIB.

Este esquema es un concepto manejado por la industria petrolera noruega.

Organos reguladores

La Secretaría de Energía (Sener), a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, tiene la encomienda de concentrar la información sobre los volúmenes de reservas petroleras, realizar las licitaciones, asignar ganadores y suscribir los contratos previstos en la reforma para la exploración y producción de hidrocarburos.

La Comisión Reguladora de Energía otorgará los permisos de almacenamiento, transporte, distribución de crudo a través de ductos, gas natural, gas natural comercial, petrolíferos y ventas de primera mano.

En materia de electricidad, la CRE será la encargada de la regulación y el otorgamiento de

permisos para la generación así como establecer las tarifas de porteo para la transmisión y distribución.

Asimismo, se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural, con el propósito de que opere el sistema nacional de ductos, de transporte y almacenamiento de este hidrocarburo.

Regresión descomunal

Lo anterior es solo un resumen, faltan varios aspectos más. Pero, lo señalado en El Universal es suficiente para determinar el alto impacto de la decisión legislativa que ha celebrado la prensa internacional. Las transnacionales deben estar felices de una sorpresa tan grata y gratuita.

Lo que ahora hicieron Peña Nieto, PRI, PAN, PVEM y Panal no tiene parangón. Ni siquiera con la caída del socialismo en Europa oriental ocurrió semejante entreguismo.

¿Es que acaso los legisladores mexicanos están ciegos y sordos? No, varios incluso han sido funcionarios o políticos durante décadas. ¿Saben lo que hacen? Lo saben. No se necesita ser experto para darse cuenta de lo obvio. ¿Por qué lo hicieron? Por corruptos e ineptos. La mayoría son mediocres y lumpen, fueron cabildeados por Peña Nieto y las transnacionales.

No hay resentimiento, hay perversidad. Hoy, en Los Pinos (como lo pronosticamos) habrá un banquete. Así lo hicieron los españoles a la caída de Tenochtitlan en 1521. Será una borrachera sin sentido, diputados y senadores serán apapachados por el enano principal. Se embriagarán hasta el exceso para ocultar su fechoría pretendiendo negar la realidad. Algunos brindarán porque en su hipocresía, creen que le están haciendo un servicio a la patria. Se tomarán la foto y proclamarán al tirano como el emperador de la nueva colonia.

Ref: 2013, elektron 13 (481) 1-3, 13 diciembre 2013, FTE de México.



¡Fuera transnacionales de México!